

**ACTA DE MESA DE CONTRATACION
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9:30 horas del día 13 de marzo de 2015, se reúnen en el despacho del Sr. Vicepresidente y Consejero Delegado de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, sito en la primera planta del Torreón Fortea, ubicado en la calle Torrenueva nº 25, D. Jerónimo Blasco Jáuregui, como Presidente de la Mesa, D. Carlos Romance Carcas, por delegación de D. Ignacio Notivoli Mur, Interventor General Municipal, Dña. Ana Carmen Estrada Mata, Jefa de la Unidad Jurídica del Servicio Administrativote Cultura y Educación, por delegación de D. Luís Jiménez Abad, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, Dª Marta Castejón Gimeno, Coordinadora General del Área de Cultura, Educación y Medio Ambiente, D. Juan José Vázquez Casabona, Director-Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. no asisten excusando su presencia D. Julio José Calvo Iglesias, Concejal del Grupo Municipal Popular, como vocal con voz y voto. No asisten ningún representante de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Chunta Aragonesista y actuando como Secretario, D. Antonio Francia Mambrona, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el análisis de la documentación administrativa (sobre 1) del procedimiento de contratación del **SERVICIO DE CONTROL DE AVES EN EL TEATRO CAESARAUGUSTA DE ZARAGOZA. Ref. 1/2015**, por procedimiento abierto.

En primer lugar, se informa que los licitadores que han presentado sus proposiciones son:

Plica 1.- ADDA OPS, S.A.

Plica 2.- MARIANO CASAMAYOR BEGUE

A la vista de la documentación aportada y tras su análisis, los miembros de la Mesa, por unanimidad, acuerdan, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declarar admitido al procedimiento al licitador de la plica 1, ADDA OPS, S.A y requerir al licitador de la plica 2, MARIANO CASAMAYOR BEGUE, para que complete la siguiente documentación:

- Acreditación de la solvencia económica exigidas en las Bases, mediante certificados de entidades financieras o seguros de indemnización por riesgos profesionales.
- Acreditación de la solvencia técnica exigidas en las Bases, mediante relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años, acompañando los certificados expedidos o visados por el órgano competente o mediante declaración del empresario indicando la suma de los importes contratados.

Concediéndole un plazo no superior a tres días hábiles para aportar la documentación requerida, conforme a lo establecido en las Bases del procedimiento.

Seguidamente siendo las nueve y cincuenta y cinco horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, que firma conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE DE LA MESA



EL SECRETARIO DE LA MESA

